

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

07025095

Montevideo, 31 DIC. 2007

VISTO: la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual gestiona diecinueve designaciones en el cargo de Médico Residente Médico, Escalafón A, Grado 4 y el otorgamiento de equiparaciones al grado de Alférez.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo expresado por el señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de 9 de agosto de 2006, se llamó a concurso a aspirantes médicos para ocupar, entre otros, determinados cargos de Médico Residente en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

II) que las mencionadas vacantes se produjeron al 31 de marzo de 2007 estando en vigencia la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, la cual establece en el numeral 9) del artículo 17 como excepción a la supresión de cargos, los pertenecientes a los escalafones A,B,D,E y F de dicha Dirección Nacional.-----

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal que entendió en el llamado de aspirantes a ocupar dicho cargo, determinó de acuerdo con los resultados obtenidos, el orden de precedencia de los ganadores.-----

II) que de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes al respecto, la Residencia Médica podrá desempeñarse por un período de hasta 3 (tres) años, según lo establecido por el artículo 8vo. del Decreto-Ley 15.372 de 4 de abril de 1983.-----

III) que la presente designación tendrá vigencia a partir del lro. de abril de 2007.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dispuso en Memorando de fecha 31 de octubre de 2005, no otorgar equiparaciones al personal civil en el futuro-----

V) que no obstante lo antedicho, cabe expresar que en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas funciona el régimen de Residencias Médicas Hospitalarias regulado por el mencionado Decreto-Ley 15.372.-----

VI) que asimismo corresponde señalar que los Médicos cuyas designaciones se proponen, se encuentran actualmente cumpliendo servicios en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 75 y 76 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, artículos 100 y 104 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto-Ley 15.372 de 4 de abril de 1983 con la modificación dada por la Ley 15.792 de 17 de diciembre de 1985, numeral 9) del artículo 17 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo informado por el Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

lro.- Designase a partir del lro. de abril de 2007, en el Programa 006 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en el cargo de Médico Residente, Médico, Escalafón A, Grado 4 a los Doctores Guillermo Ademar Acosta Mohorade, ciudadano

**P**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

natural, Credencial Cívica A.S.A. Nro. 16.825; Juan José Cossa Morchio, ciudadano natural, Credencial Cívica C.D.A. Nro. 89.436; Santiago Héctor Cubas Bozzolo, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.D. Nro. 11.256; María José Perini Bontti, ciudadana natural, Credencial Cívica B.Q.A. Nro. 21.245; Juan Pablo de Freitas Cheble, ciudadano natural, Credencial Cívica H.B.A. Nro. 26.772; María Fernanda Dutra Borges, ciudadana natural, Credencial Cívica D.A.A. Nro. 59.530; Sabrina María Machado San Martín, ciudadana natural, Credencial Cívica D.A.A. Nro. 60.353; Gabriela Leonor Sequeira Russi, ciudadana natural, Credencial Cívica B.A.A. Nro. 38.556; María de Izaguirre Benia, ciudadana natural, Credencial Cívica Q.A.A. Nro. 47.427; Silvia Romina Betancur González, ciudadana natural, Credencial Cívica C.H.A. Nro. 14.332; Ana Carla Conserva Santana, ciudadana natural, Credencial Cívica B.C.C. Nro. 10.725; María Janina Fiutowski Lercari, ciudadana natural, Credencial Cívica B.A.B. Nro. 56.439; Kilroy Genta Miller, ciudadana natural, Credencial Cívica B.G.A. Nro. 9.040; Josemaría Menéndez Dutra, ciudadano natural, Credencial Cívica A.M.A. Nro. 7.535; Natalia Verónica Carrasco Hanna, ciudadana natural, Credencial Cívica A.T.B. Nro. 12.624; Claudia Yanet Prates Marzol, ciudadana natural, Credencial Cívica A.R.A. Nro. 21.730; María Fernanda Rodríguez Sica, ciudadana natural, Credencial Cívica B.C.C. Nro. 10.683; Joaquín Valetta Grecco, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.D. Nro. 10.372 y Diego Vargas González, ciudadano natural, Credencial Cívica C.M.G. Nro. 3.955.-----

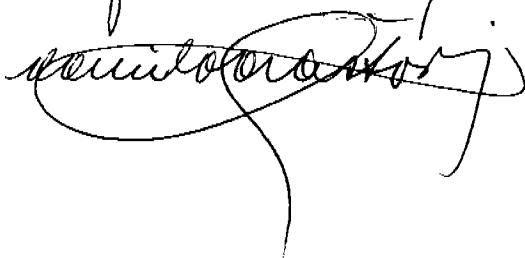
2do.- Otórgase las equiparaciones al grado de Alférez a los Médicos Residentes, Médico, Escalafón A, Grado 4, Doctores Guillermo Ademar Acosta Mohorade, Juan José Cossa Morchio, Santiago Héctor Cubas Bozzolo, María José Perini Bontti,

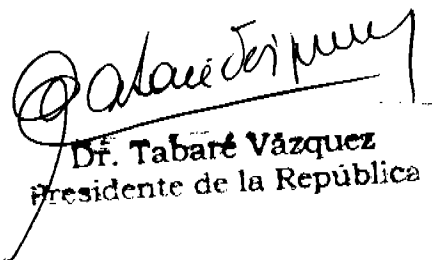
Juan Pablo de Freitas Cheble, María Fernanda Dutra Borges, Sabrina María Machado San Martín, Gabriela Leonor Sequeira Russi, María de Izaguirre Benia, Silvia Romina Betancur González, Ana Carla Conserva Santana, María Janina Fiutowski Lercari, Kilroy Genta Miller, Josemaría Menéndez Dutra, Natalia Verónica Carrasco Hanna, Claudia Yanet Prates Marzol, María Fernanda Rodríguez Sica, Joaquín Valetta Grecco y Diego Vargas González.-----

3ro.- En caso que las personas designadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del cargo, deberán presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente, o se encuentran comprendidas en lo establecido en el artículo 106 del Decreto-Ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979, en cuyo caso deberán tramitar la acumulación de sueldos correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, pase a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

DPCSSC/DT

LF/al